

## CONTESTANDO A ALGUNAS PREGUNTAS

- **¿Qué datos debe contener el formulario de inscripción?**

El formulario de inscripción debe contar con los siguientes datos:

1. Departamento
2. Distrito
3. Localidad
4. Zona de supervisión pedagógica
5. Nombre del videojuego:
6. Modalidad
7. Categoría
8. Integrante/s del equipo
9. Nombre de la institución educativa
10. Nombre del director/a de la institución educativa
11. Nivel educativo
12. Docente responsable del equipo
13. Número de teléfono para contactar
14. Sede referente: IFD o CRE

- **¿Con qué documentos debo acompañar mi videojuego?**

- Storyboard
- Cuaderno de campo
- Nota de autorización de los padres o encargados
- Formulario de registro de software
- Además del videojuego en un CD o DVD en versión ejecutable y editable

Todo esto en un sobre con los datos básicos del estudiante o grupo de estudiantes, los cuales son de carácter imprescindible para la posterior valoración del videojuego.

**Ten en cuenta que esto corresponde a un PRIMER MOMENTO de valoración del videojuego.**

- **¿Qué preguntas me pueden realizar los miembros del jurado en cuanto a la temática de mi videojuego?**

Las preguntas guías pueden basarse en las siguientes:

- ¿Qué entiendes/entienden por fauna?
- ¿Qué entiendes/entienden por flora?
- ¿Qué entiendes/entienden por extinción?
- ¿Dónde indagaron o con quién/quienes consultaron sobre la temática del concurso?
- ¿En el distrito o departamento encontraron alguna especie animal en vías de extinción? Cuál/cuáles?
- ¿En el distrito o departamento encontraron alguna planta en vías de extinción? Cuál/cuáles?
- ¿Cuáles crees/creen que son las razones por las cuáles están en vías de extinción?
- ¿Ante esa situación, qué se puede hacer para evitar su extinción?

**Ten en cuenta que esto corresponde a un SEGUNDO MOMENTO de valoración del videojuego.**

- **¿Qué criterios tendrán en cuenta para valorar el videojuego?**

Los videojuegos serán evaluados, por un selecto jurado considerando características de las diferentes modalidades y categorías, y en base a los siguientes criterios e indicadores.

**Ten en cuenta que esto corresponde a un TERCER MOMENTO de valoración del videojuego. Es decir que para llegar a este proceso debo de haber superado los momentos anteriores.**

<b>Criterios</b>	<b>Indicadores</b>
Apartado gráfico	Calidad de los personajes y el contexto en cuanto a su diseño, animación.
Sonido	Efecto de sonido variado, realista, acorde a la secuencia del juego.
Duración	Presenta tres niveles de dificultad como mínimo, en la secuencia del

	videojuego.
Contenido	Contiene la temática del concurso: Fauna y flora del Paraguay en peligro de extinción.
	Presenta secuencia lógica el desarrollo de videojuego.
Jugabilidad	Presenta movimientos amigables e intuitivos
Créditos	Otorga los créditos correspondientes, en cuanto al derecho moral de quien o quienes participaron en el desarrollo del videojuego
	Contempla el formulario de registro de software

- **¿Qué serán los premios?**

Los premios son variados y distribuidos por categorías, relacionados con el rubro (informática, videojuegos, educación, y afines). La distribución por modalidad y categoría es asignada por los organizadores del evento a nivel central y serán premiados quienes resultaren ganadores según modalidades y categorías asignadas a nivel departamental.

- **¿Quiénes son los miembros del jurado?**

Los miembros del jurado son personas de reconocida trayectoria en el campo de la educación y la tecnología, con amplia experiencia en temáticas relacionadas con la tecnología desde variados aspectos.

**A nivel departamental:** El equipo técnico departamental liderados por la Dirección Educativa Departamental asignarán a los miembros del jurado, teniendo en cuenta perfil pedagógico y técnico de los mismos.

**A nivel nacional:** En cuanto a los miembros del jurado a nivel nacional, serán designados por la organización desde el MEC central para la definición de ganadores a nivel nacional y serán representados por personas de reconocida trayectoria en educación y tecnología.

- **¿Dónde se realizará el evento?**

El Concurso Nacional Intercolegial de Desarrollo de Videojuegos se realizará en dos momentos:

1. A nivel departamental: La sede del evento en cada departamento del país estará distribuida según la ubicación de los Institutos de Formación Docente o Centros Regionales de Educación, distribuidos según la siguiente tabla, en fechas asignadas para cada departamento del país:

N°	Departamento	Distrito	Sede del evento (*)	Fecha asignada	Horario (**)
1	Canindeyú	Curuguaty	Colegio Nacional "José Gervasio Artigas"	05 de octubre de 2018	07:00 a 12:00
2	Itapúa	Encarnación	CRE "Gral. Patricio Escobar"	08 de octubre de 2018	08:00 a 12 horas
3	Misiones	San Ignacio	IFD "Ladislao Lilé González"	10 de octubre de 2018	08:00 a 12 horas
4	Central	Ñemby	Colegio Nacional "Pablo Patricio Bogarín"	12 de octubre de 2018	08:00 a 15:00 horas
5	Alto Paraná	Ciudad del Este	CRE "Gaspar Rodríguez de Francia"	12 de octubre de 2018	08:00 a 15:00 horas
6	Concepción	Concepción	Universidad Nacional de Concepción	12 de octubre de 2018	08:00 a 12 horas
7	Capital	Asunción	IFD Ntra. Sra. Asunción	15 de octubre de 2018	08:00 a 12 horas
8	Ñeembucú	Pilar	CRE "Francisco Solano López"	16 de octubre de 2018	08:00 a 12 horas
9	Caaguazú	Caaguazú	Centro Educativo Marista	17 de octubre de 2018	08:00 a 12 horas

10	Cordillera	Eusebio Ayala	IFD "Eusebio Ayala"	17 de octubre de 2018	08:00 a 12 horas
11	Boquerón	Filadelfia	Gobernación Dpto. De Boquerón	19 de octubre de 2018	08:00 a 12 horas
12	San Pedro	San Estanislao	IFD San Estanislao	19 de octubre de 2018	13:00 horas
13	Guairá	Villarrica	CRE "Natalicio Talavera"	19 de octubre de 2018	08:00 a 12 horas
14	Pdte. Hayes	Villa Hayes	Gobernación Dpto. Villa Hayes	19 de octubre de 2018	08:00 a 16 horas

(\*) En algunos casos la sede fuera del IFD o CRE es definida de común acuerdo por los integrantes de la mesa técnica departamental.

(\*\*) El evento iniciará a las 08 horas, pero los estudiantes deben acudir una hora antes para la organización previa al evento, el cual se extenderá según cantidad de videojuegos presentados y características locales.

2. A nivel nacional: La sede del evento a nivel nacional será determinada por los organizadores del evento a definirse con posterioridad al concurso a nivel departamental y a comunicarse por los canales correspondientes. El Concurso a Nivel Nacional se desarrollará desde el 29 de octubre al 02 de noviembre del corriente año.

- **¿Cómo preparo mi stand para el día del evento?**

Se sugiere decorar y ornamentar el stand según la temática del concurso y el videojuego desarrollado, preparando el stand para la exposición del videojuego. **Se tendrán en cuenta si así el jurado lo decide reconocimiento para el mejor stand y personaje representativo según la temática abordada.**

- **¿Cómo se visualizará mi videojuego durante el evento?**

El día del evento deberá/n el participante o equipo de participantes acudir con su equipo informático con el videojuego para su jugabilidad y prueba.

- **¿Qué es el motor de videojuego o game engine?**

Es un sistema de software diseñado para la creación y desarrollo de videojuegos, existen múltiples motores de juegos diseñados para trabajar en consolas de videojuegos y sistemas operativos. En general, la funcionalidad típica de estos motores es proveer un motor de renderizado para los gráficos 2D y 3D, motor físico o detector de colisiones, sonidos, animación, inteligencia artificial, redes, streaming, scripting, administración de memoria, escenario gráfico, etc. **Es de tener en cuenta que el motor de videojuego elegido no incidirá en la valoración del videojuego.**

- **¿Qué es el Storyboard?**

Consiste en un guión gráfico o ilustraciones dispuestas en secuencia con la finalidad de elaborar una producción audiovisual animada, además de incluir los créditos correspondientes en cuanto a los derechos morales de quien o quienes participaron en el desarrollo del videojuego. El storyboard en formato impreso es requisito imprescindible para el posterior juzgamiento del videojuego. **Pero la forma de presentarlo en el stand queda a cargo de la creatividad de cada participante/s, se reconocerá el “Mejor storyboard” si el/los jurado/s así lo decidiere.**

- **¿Qué debo tener en cuenta en el Storyboard en cuanto a créditos correspondientes al Derecho Moral?**

Los créditos a tener en cuenta en el Storyboard en cuánto al Derecho Moral son:

- Música
- Guión
- Animación
- Caricaturas
- Programación
- Diseño
- Fotos

- **¿Qué es el cuaderno de campo?**

En este caso el cuaderno de campo es propiamente un cuaderno de anotaciones o registro que el estudiante o grupo de estudiantes ha utilizado durante la creación del videojuego, por ejemplo donde se vea el proceso de selección del título, del personajes, la formación del grupo si así fuere, la distribución de tareas, y , la definición del título, personaje, otros aspectos que denoten su proceso

- **¿Qué es la nota de autorización de los padres o encargados?**

Es una nota de autorización firmada por los padres o encargados, donde autorizan a participar del concurso, además de obtener imágenes audiovisuales para difusión y/o inclusión en la memoria técnica del evento. A esta nota debe estar adjuntada la fotocopia de cédula de identidad del padre o encargado.

- **¿Qué es el Formulario de Solicitud de Registro de Software, Programas de Ordenador o Base de Datos?**

Es un formulario a través de la cual se solicita a la Dirección Nacional de Registro de Propiedad Intelectual, el registro de la obra, es decir del videojuego desarrollado.

- **¿Debo presentar el Formulario de Solicitud de Registro de Software, Programas de Ordenador o Base de Datos a la DINAPI?**

No, la intención de completar el Formulario de Registro de Software es la de adquirir conciencia e importancia en cuanto a los derechos como creador/es del videojuego, como parte inherente de la ciudadanía digital.

- **¿Qué es el Derecho de Autor?**

Es un conjunto de normas y principios, por los cuales la ley otorga derechos a los autores por el solo hecho de la creación de una obra literaria, artística, científica, esté publicada o inédita. Derecho de Autor es el término jurídico que describe los derechos que se otorgan a los creadores de obras literarias y artísticas.

Estos derechos exclusivos permiten al autor: el empleo, la autorización o prohibición de la utilización de sus obras de determinada forma, permitiéndole así el control y la retribución por el uso de las mismas.

Las expresiones artísticas se denominan obras. Ejemplos de obras son: los libros, los cuadros, los programas de ordenador, las fotos, las canciones (letra y música de las mismas), las novelas, los poemas, guiones teatrales y cinematográficos, las coreografías, las esculturas, los edificios, las películas, los videojuegos, entre otros.

- **¿Qué es Propiedad Intelectual?**

La **propiedad intelectual** (PI) es una rama del derecho **que** busca por una parte fomentar la innovación, la creación y la transferencia tecnológica y por la otra, ordenar los mercados facilitando la toma de decisiones por el público consumidor

- **¿Qué es Derecho Moral y Derecho Patrimonial en cuanto a Propiedad Intelectual?**

Los derechos de autor se entiende como aquella protección que brinda el estado y la ley al creador (autor) que mediante su ingenio y talento crea de obrar artísticas, literarias o científicas. Los derechos de autor se dividen en derechos patrimoniales y derechos morales.

Los derechos morales hacen referencia al derecho personal que reconoce y resguarda el vínculo entre el autor y su obra, que reconoce la autoría de la obra, puesto que la obra es el producto y resultado de su autor, lo cual no se puede desconocer puesto que existe un vínculo inequívoco e inalienable entre los dos

Los derechos patrimoniales del autor, hacen referencia a los derechos de explotar su obra bajo cualquier forma o procedimiento, y de obtener por ello beneficios, salvo en los casos de excepción legal expresa.

Más información sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor están disponibles en la Página Web de la Dirección General de la Propiedad Intelectual (DINAPI) el cual es el órgano ejecutor de la Política Nacional de Propiedad Intelectual del Paraguay, disponible en el siguiente enlace: <https://www.dinapi.gov.py>

- **¿A quiénes debo mencionar en cuanto al desarrollo de mi videojuego?**

Para el desarrollo de mi videojuego debo mencionar los siguientes puntos:

- Mención de los autores del juego.
- Mención de los autores del guión.
- Mención de los autores de la música/sonidos o licencia correspondiente.
- Mención de los autores de las fotos (si se utilizarán).



- Mención de los animadores del juego.
  - Mención de los autores de los caricaturas (los dibujos de los personajes), si usan caras de personas reales, autorización del uso de la imagen de dichas personas.
  - Mención de los autores de los dibujos/símbolos utilizados o licencia correspondiente.
- **¿Por qué es necesario completar el formulario de Registro de Software?**

Es necesario completar el formulario de Registro de Software, la Dirección Nacional de Derecho de Autor tiene a su cargo el Registro Nacional de Derecho de Autor con el propósito de contar con un principio de prueba cierta de los hechos y actos que consten en él, además de promover entre los jóvenes la cultura de respeto y protección a la propiedad intelectual, además de considerarla como una práctica de ciudadanía digital.

- **¿Si gano el concurso, qué sucederá con mi videojuego?**

En caso de que mi videojuego resulte ganador del concurso, los organizadores utilizarán el mismo con fines netamente educativos y de difusión, lo cual no implica perder mis derechos como creador del videojuego, (derechos morales). En este sentido estaré cediendo parte de mis derechos patrimoniales al MEC exclusivamente con fines educativos y de difusión.

- **¿Dónde puedo realizar consultas sobre el concurso?**

Al correo electrónico [ead@mec.edu.py](mailto:ead@mec.edu.py) o al teléfono 494-862/9